

PREGUNTA ORAL H-0956/00

para el turno de preguntas del período parcial de sesiones de enero de 2001  
de conformidad con el artículo 43 del Reglamento  
de David Bowe  
al Consejo

Asunto: Medios al alcance de los ciudadanos de la UE en La Meca

Teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 20 del Tratado CE, todo ciudadano de la Unión podrá acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sea nacional, a la protección de las autoridades consulares de cualquier Estado miembro, ¿qué medios pone la UE al alcance de los ciudadanos de la UE en La Meca durante la peregrinación a esta ciudad?

Presentación: 30.11.2000  
en